RESOLUCIÓN No. 090 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONFIGURADO EN LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

En uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial lo señalado en cumplimiento del acto legislativo número 02 de 2015, el acto legislativo número 4 de 2019, Ley 1904 del 27 de junio de 2018, Resolución Organizacional Número 0728 del 18 de noviembre de 2019 Contraloría General de la República, la Resolución No. 0785 del 15 de Julio de 2021, la Ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

Que mediante **RESOLUCIÓN No. 090 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021,** expedida por la Honorable Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santa Marta, "por medio de la cual se realiza la convocatoria pública para proveer el cargo de contralor distrital de Santa Marta D.T.C.H. periodo 2022-2025, se estableció en el Cuadro plasmado en el Ítem No. 1 del Artículo 16 lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 16. REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES.

1. ***LUGAR DE INSCRIPCIÓN.*** *La inscripción se realizará en las instalaciones del CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H.*

Dirección:	*Carrera 5 No. 26-35 Centro Comercial Quinta Avenida Piso 2*
Teléfono	*4380235*
Horario de atención para inscripción	*8:00 a.m. hasta las 12:00 meridiano y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.*
Fechas de inscripción	***Del 13 de septiembre al 19 de septiembre de 2021***

(...)"

Negrilla y subrayado por fuera del texto original

Que en el precitado acto administrativo, se tipificó en el **ARTÍCULO 19** que corresponde al **CRONOGRAMA DEL PROCESO** lo siguiente:

"(...)

ARTÍCULO 19. CRONOGRAMA DEL PROCESO. *El proceso General de Convocatoria pública, para proveer el cargo de Contralor DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H., se regirá por el siguiente cronograma de actividades:*

RESOLUCIÓN No. 090 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONFIGURADO EN LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

ETAPA – ACTIVIDAD	***FECHA***	***LUGAR***
ETAPA 1. CONVOCATORIA PÚBLICA Y DIVULGACIÓN		
Publicación y divulgación del aviso de invitación y la convocatoria	*30 de agosto de 2021*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital.*
ETAPA 2. INSCRIPCIONES Y PUBLICACIÓN DE LISTA DE ADMITIDOS		
Inscripciones y recepción de hojas de vida. Deberán entregar las hojas de vida con el lleno de los requisitos determinados en la convocatoria y los respectivos soportes (debidamente foliados).	***Del 13 de Septiembre de 2021 al 17 de septiembre de 2021.***	*Secretaría General del Concejo Distrital de Santa Marta D.T.C.H.*
Publicación de Lista de Admitidos y no Admitidos.	*22 de septiembre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital.*
Presentación de reclamaciones por no admisión.	*23 y 24 de septiembre del 2021 (en horario de 8 a.m. a 12 m. y de 2 p.m. a 5 p.m.).*	*Se recibirán únicamente en el correo electrónico convocatoriacontralorsantamarta2022@hotmail.com*
Respuesta de reclamaciones formuladas por no admisión.	*04 de octubre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Publicación lista definitiva de admitidos y no admitidos.	*08 de octubre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo de los aspirantes.*
ETAPA 3. PRUEBA DE CONOCIMIENTOS		
Aplicación de las pruebas de conocimientos.	*12 de Octubre del 2021 2:00 p.m.*	*En las instalaciones del Concejo. Si la cantidad de inscritos excede la capacidad del recinto, se comunicará el lugar de las pruebas en la resolución definitiva de admitidos la cual será en el Distrito de Santa Marta.*
Publicación de resultados de las pruebas de conocimientos.	*19 octubre de 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Reclamaciones resultados pruebas de conocimientos.	*Desde las 8:00 a.m. del 20 de octubre del 2021 hasta las 5 p.m. del 21 de octubre de 2021.*	*Los cuáles deberán ser presentados únicamente al correo electrónico convocatoriacontralorsantamarta2022@hotmail.com*
Resolución de reclamaciones efectuadas a las pruebas de conocimientos y resultados	*26 de octubre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo*

RESOLUCIÓN No. 090 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONFIGURADO EN LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

definitivos de pruebas de conocimientos.		*Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Evaluación y publicación de resultados de hoja de vida.	*27 de octubre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Reclamaciones resultados hoja de vida.	*Desde las 08:00 a.m. del 28 de octubre del 2021 hasta las 06 p.m. del 29 de octubre de 2021.*	*Los cuáles serán presentados al correo electrónico convocatoriacontralorsantamarta2022@hotmail.com*
Resolución de reclamaciones efectuadas a la prueba de evaluación de hoja de vida y resultados definitivos de pruebas de evaluación de hoja de vida.	*03 de noviembre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
ETAPA 4. ENTREVISTA Y PUBLICACIÓN DE LISTA DE ELEGIBLES		
Resultados de la convocatoria.	*04 de noviembre del 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Conformación de la terna para la elección del cargo de Contralor Distrital.	*05 de noviembre de 2021.*	*Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y correo electrónico del aspirante.*
Publicidad de la terna y examen de integridad.	*Del 08 de noviembre de 2021 al 15 de noviembre de 2021.*	*Página web de Concejo Distrital.*
Entrevista Y Elección del Contralor Distrital.	*30 de Noviembre de 2021.*	*Salón de Sesiones del Concejo Distrital de Santa Marta.*

(…)"

Negrilla y subrayado por fuera del texto original

Que, en ese orden de ideas, se vislumbra que por error involuntario de transcripción, en el **cuadro plasmado en el Ítem No. 1 del Artículo 16** de la **RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021**, que consagra las **reglas generales del proceso de inscripción y entrega de documentos y soportes**, se tipificó que la **fecha de inscripciones sería desde el 13 de septiembre al 19 de septiembre de 2021,** configurándose **un error formal de digitación en dicha fecha,** ya que **la correcta, es la que está plasmada en el precitado acto administrativo en su Artículo 19 - etapa 2 del cronograma de actividades** que se desarrollará en el marco de la convocatoria pública que tiene como objeto proveer el cargo de contralor distrital de Santa Marta para el periodo 2022-2025, **esto es del día 13 al**

RESOLUCIÓN No. 090 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONFIGURADO EN LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

17 de septiembre de 2021, plazo en el que se inscribirán y harán entrega de sus hojas de vida los aspirantes a ocupar el cargo.

Por lo anterior, es menester proceder de conformidad con lo estipulado en el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, a corregir dicho error formal.

"(…)

> ***ARTÍCULO 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio*** *o a petición de parte,* ***se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.*** *En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*
>
> (…)"

Que, en este orden de ideas, como la Ley lo ha permitido, es menester proceder a corregir el error formal que se produjo al digitar la fecha estipulada en el Cuadro plasmado en el Ítem No. 1 del Artículo 16 de la **RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021,** el cual contiene las reglas generales del proceso de inscripción y entrega de documentos y soportes, dentro de la convocatoria pública que tiene por objeto proveer el cargo de Contralor Distrital de Santa Marta D.T.C.H., para el periodo 2022-2025.

En mérito de lo expuesto, la Honorable Mesa Directiva del Concejo Distrital de Santa Marta.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: CORREGIR FORMALMENTE el **ARTÍCULO 16 DE LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DEL 2021,** solamente en cuanto al **CUADRO ESTABLECIDO** en el **ITEM No. 1** del mismo, el cual contiene las reglas generales del proceso de inscripción y entrega de documentos y soportes, dentro de la convocatoria pública que tiene por objeto proveer el cargo de Contralor Distrital de Santa Marta D.T.C.H., para el periodo 2022-2025, el cual quedará así:

ARTÍCULO 16. REGLAS GENERALES DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS Y SOPORTES.

1. **LUGAR DE INSCRIPCIÓN.** La inscripción se realizará en las instalaciones del CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA D.T.C.H.

Dirección:	Carrera 5 No. 26-35 Centro Comercial Quinta Avenida Piso 2
Teléfono	4380235
Horario de atención para inscripción	8:00 a.m. hasta las 12:00 meridiano y de 2:00 p.m. hasta las 5:00 p.m.

RESOLUCIÓN No. 090 DEL 30 DE AGOSTO DE 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE CORRIGE UN ERROR FORMAL CONFIGURADO EN LA RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

Fechas de inscripción	Del 13 de septiembre al 17 de septiembre de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: MANTENER INCOLUMES las demás disposiciones contenidas en la **RESOLUCIÓN No. 089 DEL 27 DE AGOSTO DE 2021,** que no hayan sido objeto de modificación en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: INTÉGRESE el presente acto administrativo a la **RESOLUCIÓN No. 089 DEL 2021,** y se ordena su publicación en la Cartelera Oficial del Concejo Distrital, Página web del Concejo Distrital y medios de comunicación.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y forma parte integral de la Resolución No. 089 del 27 de agosto de 2021.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santa Marta a los Treinta (30) días del mes de agosto de 2021.

PEDRO MANUEL GOMEZ AÑEZ
Presidente 2021
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

EFRAIN DAVID LOZANO DUEÑAS
Primer vicepresidente 2021
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

OSWALDO SOCARRAS VIVES
Segundo vicepresidente 2021
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA

DARIO JOSE LINERO MEJIA
Secretario General 2021
CONCEJO DISTRITAL DE SANTA MARTA